

Y habiendo visto y reconocido igualmente el Despacho
Exhibido tambien por el referido D. Juan Larrea Lbar
quen, se encuentran en el inserto Dos Capítulos de di
cha Real Cédula de los quales el uno es el sesentay nue
be, que por no necesitarse para el Curso de esta Depen
dencia se omite su insercion, y el otro el ya referi
do de Lento quarentay quatro anteriormente inser
to, y respetuando ambos Capítulos, todo el desma
Contenido de dicho Despacho es a la letra Como se
sigue

espa. D. Juan Barrero y Pelaez del Consejo de Su
Maj. Intendente de este Departamento de Ma
rina del Mediterráneo, y de las Reales Galeras
de España, Jefe Conservador de las Reales Cos
tas de Aduana y taulas en esta Ciudad de Carta
gena de Lo qual D. Juan Estevan de As
trearena factor de la Provision de Jefe de
las Reales Galeras de España, y Jefe de la
Casa de Oran por Pedro. que presiede en este mi
tribunal, me a hecho presente, necesita hacer
la Compra de provisiones de trigo asi para la

